MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO 1669/06

CORRESPONDE EXPTE. 4112-20.052/05

TIGRE, 22 de junio de 2006.-

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la firma NORDELTA S.A., respecto a la presentación del plan particularizado denominado: "PASEO DE LA BAHÍA 2" del emprendimiento aprobado por Ordenanza 1297/92 y Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1736/92, y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada se ajusta al Decreto 1566/98, que rige en la materia.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el despacho producido por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96, de fecha 29 de marzo de 2006, obrante en el expediente 4112/20052/05, que textualmente se transcribe:

TIGRE, 29 de marzo de 2006. Se transcribe a continuación lo resuelto por la COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS AL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, ARTICULO 7º DE LA ORDENANZA 1894/96: "Viene a consulta de esta Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96, las actuaciones iniciadas por la firma NORDELTA S.A., respecto a la presentación del Plan Particularizado "PASEO DE LA BAHÍA 2", del emprendimiento aprobado por Ordenanza 1297/92 y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1736/92.

De los informes practicados por la Dirección de Obras Particulares surge que la documentación aportada cumple con los parámetros de la ordenanza arriba citada, del plan director del emprendimiento y del acuerdo programático suscrito entre la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de Tigre y la firma NORDELTA S.A.; asimismo cumple con las prescripciones del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1566/98, que regula la presentación de los planos particularizados por parte de la empresa.

Verificación del "PASEO DE LA BAHÍA 2" con respecto al Plan Director y al Decreto Nº 2737/05:

PLAN DIRECTOR	PASEO DE LA BAHÍA 2	VERIFICACIÓN
Incorporado al Código de Zonificación de		
Tigre por Ordenanza 1297/92.		
Distrito U.R.1.C.		
Zona: U.R.1.	U.R.1.(m)	Verifica
Usos:		
Dominante : Residencial	Residencial	Verifica
Subdominante : Comercial	Comercial	Verifica
Complementario : Institucional	Institucional	Verifica
Subdivisión: 1098 mt2	1098 mt2	Verifica
Lado mínimo: 36.00 mt	36.00 mt2	Verifica
Indicadores Urbanísticos:		
FOS: 0.60	0.60	Verifica
FOT: 2.5/3	2.50	Verifica
Densidad: 1000 hab/ha	500 hab/hect	Verifica

PLAN DIRECTOR	PASEO DE LA BAHÍA 2	VERIFICACIÓN
Retiros :		
De frente: Recova	Recova	Verifica
Lateral: -	3.00 mt	Verifica
Fondo:-	-	Verifica
Altura plano limite : 21.00 mt	21.00 mt	Verifica
Estacionamiento : Sí	1/ unidad	Verifica
Condiciones ambientales: -	Parámetro	Verifica
	Municipales	
Cercos: verde	verde	Verifica

"PASEO DE LA BAHÍA 2": DATOS COMPLEMENTARIOS.

Balance de Superficies: Total de las parcelas III - P - Fracción IV - Parcela 9c: 3599,11mt2.

CESIÓN DE ESPACIOS VERDES Y LIBRES PÚBLICOS:

PLAN DIRECTOR: 3.3.b – Indicadores urbanísticos y rendimiento generales (pagina 52). PLAN DIRECTOR: 3.4.b – Áreas Verdes y Acondicionamiento paisajístico (pagina 79).

Conforme plan director se cede 6 mt2 por habitante: corresponde 0.1080 hectáreas.

RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO:

Conforme Plan Director (3.4.c Pag. 79) se considera 3 mt2 por habitante. Corresponde 0,0540 Ha.

TOTAL DE CESIÓN : Área verde y uso público : 0,1080 Ha. Equipamiento Comunitario: 0,0540Ha. TOTAL DE CESIÓN : 0,1620 Ha

Asimismo se ha expedido la Asesoría Letrada Municipal, en el expediente 4112/4770/98; indicando que el caso se encuentra dentro de las prescripciones del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de fecha 10 de julio de 1993, en el expediente 2207-1475/93 y que practicándose las verificaciones técnicas por parte de los organismos técnicos correspondientes, los planos particularizados son aprobados mediante Decreto del Departamento Ejecutivo municipal: Por lo expuesto y hallándose cumplido todos los recaudos técnicos necesarios y habiéndose practicado las verificaciones correspondientes y surgiendo que la presentación se adecua a las prescripciones de la normativa vigente, esta Comisión sugiere al Departamento Ejecutivo la aprobación del plan particularizado presentado, debiendo la Dirección de Obras Particulares en tal supuesto, cumplir las obligaciones que le indica el Decreto Nº 1566/98.

Firmado: Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda y Arq. Eduardo Barbieri, Director de Obras Particulares

Que las verificaciones técnicas administrativas dieron por resultado el fiel cumplimiento por parte del particularizado con el plan director y el acuerdo programático ya aprobado, motivo por el cual solo resta el acto administrativo municipal de registro de las actuaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébese, por los motivos expuestos precedentemente, el proyecto presentado por la firma NORDELTA S.A., correspondiente al particularizado denominado "PASEO DE LA BAHÍA 2", conforme documentación obrante en el expediente 4112-20052/05, correspondiéndole la clasificación ZONA U.R.1.(m), Distrito U.R.1.C.

ARTICULO 2.- La ejecución del proyecto deberá ajustarse a lo aprobado según PLAN DIRECTOR, acuerdo programático, Ordenanza 1297/92, Decreto del Poder Ejecutivo provincial Nº 1736/92 y Decreto Municipal Nº 2737/05.

ARTICULO_3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO 4.-</u> Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Obras Particulares.

NOR35 B451

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.